

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## JUZGADO DE LO SOCIAL DE

130

## MADRID NÚMERO 14

## EDICTO

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 655 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Sergio Borja Ortega Rodríguez, contra la empresa “Stress Cero, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

*Acta*

En Madrid, a 6 de abril de 2011.—Ante la ilustrísima señora magistrada-juez de este Juzgado de lo social número 14, doña Ana Fernández Valentí, y con mi asistencia, la secretaria judicial, doña María Ángeles Charriel Ardebol, comparecen: como demandante, don Sergio Borja Ortega Rodríguez, con documento nacional de identidad número 52001083-S, asistido por el letrado do José Vaquero Turiño, colegiado número 57.333, y como demandados, no comparece “Stress Cero, Sociedad Limitada”, que ha sido citada mediante edictos, y no comparece Fondo de Garantía Salarial, pese a estar citado en legal forma.

Su señoría ilustrísima, a la vista de constar en la certificación del Registro Mercantil el nombre de don Roberto Peña Tojo, administrador único de la entidad demandada, que no consta citado en autos, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio, señalados y se señalan nuevamente para el día 25 de mayo de 2011, a las once y treinta horas, en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Asimismo, acuerda la citación de la entidad demandada en la persona de su administrador único, don Roberto Peña Tojo, en el domicilio que aparece en los archivos del Instituto Nacional de Estadística, mediante correo certificado con acuse de recibo.

Igualmente, para el caso de resultar negativa la citación acordada en el párrafo anterior, cítese a la empresa “Stress Cero, Sociedad Limitada”, y a su administrador, don Roberto Peña Tojo, mediante edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado. Cítese igualmente a Fondo de Garantía Salarial.

Dándose por notificada y citada la parte asistente, termina esta comparecencia, firmando esta acta los que en la misma intervienen, después de su señoría ilustrísima, de lo que yo, la secretaria judicial, doy fe.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplezamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Stress Cero, Sociedad Limitada”, y al administrador único de la misma, don Roberto Peña Tojo, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 6 de abril de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.382/11)